



Salta, 29 de noviembre de 2016

EXP-EXA N° 8.676/2015

RESCD-EXA N° 700/2016

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESD-EXA N° 127/2016, mediante la cual se convocó a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura Historia de la Matemática, correspondiente a la carrera Profesorado en Matemática - Plan 1997, perteneciente a la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho de fs. 188, aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 180/185, 2) Designar a la Prof. Flavia Beatriz Zutara, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Regular con Dedicación Simple en la asignatura Historia de Matemática, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco años.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 23/11/16 aprueba, por mayoría, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación, con modificaciones.

Que se cuenta con el financiamiento para cubrir la presente designación, debido que el cargo fue dado de alta mediante la resolución del Consejo Superior N° 232/15, correspondiente al Convenio ME N° 1120/10 - U.N.Sa./SPU.

Que mediante Nota-Exa N° 2.347/16, la Prof. Zutara informa que se encuentra en condiciones de asumir desde el 2/12/16.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen que obra de fs. 180/185 en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Prof. Flavia Beatriz ZUTARA, D.N.I. N° 22.747.813, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - REGULAR con Dedicación SIMPLE para la asignatura Historia de la Matemática, carrera Profesorado en Matemática - Plan 1997, perteneciente a la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera de esta Universidad, a partir del 2 de diciembre de 2016 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en los Artículos 48° y 57° del Reglamento de Concurso (Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma, en la asignatura, grupo de asignaturas ó disciplina, cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57° del Reglamento de Concurso vigente).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 - U.N.Sa./SPU, cargo dado de alta mediante la resolución del Consejo Superior N° 232/15.

//..



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Balbivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina



"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"


..11-2-

RESCD-EXA N° 700/2016

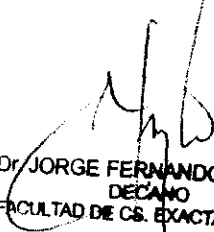
ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la docente designada cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber con copia a: Prof. Flavia Beatriz Zutara, Dirección de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Dirección Administrativa de Alumnos, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa Económica y Financiera, Departamento de Personal de la Facultad, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario de la Universidad, Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

JFY
smv
amc


Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.